



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 68.

Res. N° 82

Exp. N° 3/12087/2017

Montevideo, 30 NOV. 2017

VISTO: la nota de fecha 24 de noviembre de 2017, remitida por las docentes integrantes del Colectivo DiverGénTE;

CONSIDERANDO: I) que por al misma, solicitan se declare de interés educativo el *Proyecto DiverGénTE (Diversidad, Género, Transversalidad y Educación)*, que tiene por cometido la construcción de espacios pedagógicos cuyo eje central es la visibilización de situaciones de vulnerabilidad de derechos en todas sus acepciones, particularmente en lo referente a los derechos de la mujer y la diversidad en las personas, abordando temáticas relacionadas con la problemática de género, violencia, inequidad, desigualdad de oportunidades, diversidad, discriminación y acoso;

II) en tal sentido, dicho colectivo se propone realizar actividades en Centros Educativos, en modalidades y metodologías diversas, instrumentando talleres, espacios de convivencia, espacio audiovisual, fotografía y cortos documentales, tutorías entre pares, investigación "Del aula al hogar" y participación en proyectos interinstitucionales e interdisciplinarios, de acuerdo al detalle que luce de fs. 1 a 10 de obrados;

III) que asimismo, se han realizado actividades para docentes y formación docente, entre los que se destacan: espacios de revalorización de los espacios de coordinación, talleres, trabajos en materias curriculares e improvisación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Declarar de interés educativo el *Proyecto DiverGénTE (Diversidad, Género, Transversalidad y Educación)*, desarrollado por las docentes integrantes del colectivo DiverGénTE, que tiene por cometido la construcción de espacios pedagógicos cuyo eje central es la visibilización de situaciones de vulnerabilidad de derechos en todas sus acepciones, particularmente en lo referente a los derechos de la mujer y la diversidad en las personas, abordando temáticas relacionadas con la problemática de género, violencia, inequidad, desigualdad de oportunidades, diversidad, discriminación y acoso, de acuerdo al detalle que luce de fs. 1 a 10 de obrados.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, al Equipo Coordinador de Inspección General Docente, a la Inspección de Institutos y Liceos, y por su intermedio a las interesadas.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAI
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landom

